

EXPDTE. Nº: 413/2009 - P.Com

AUTOR: GATTI Fabián Gustavo

EXTRACTO: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se eleve una iniciativa para que se incorpore a la ley n° 23.966 la exención sobre el impuesto a la transferencia de combustible, para los parajes y localidades situados al norte, centro y suroeste de nuestra provincia.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACIÓN, con la siguiente modificación en el artículo 1º., el que quedará redactado de la siguiente manera.**

Artículo 1º. - A los Señores Diputados y Senadores de la Provincia de Río Negro que nos representan en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado, eleven una iniciativa a la Honorable Cámara, con tratamiento preferencial, para que se incorpore a la ley n° 23.966 “Financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social”, exención sobre el impuesto a la Transferencia de Combustible, los siguientes parajes de nuestra provincia :Cañadón Chileno, Laguna Blanca, Mencue, Naupa Huen, Aguada Guzmán, Cerro Policía y El Cuy.

SALA DE COMISIONES

LAURIENTE BUYAYISQUI RANEA PASTORINI RODRIGUEZ
TGMOSZKA CONTRERAS CORTES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 21 de diciembre de 2009